

DECRETO NÚM. 296/ 2025

En cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante T.R.L.R.H.L.); y en los arts. 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla los preceptos de ésta en materia presupuestaria, y de acuerdo con el informe de Intervención General emitido al efecto, se ha procedido a efectuar las operaciones de cierre presupuestario y contable y a practicar la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio de 2024, todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, habiendo resultado de tales operaciones las siguientes magnitudes presupuestarias:

(+) Fondos líquidos de Tesorería a 31/12/2024		127.395.809,22
(+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024		25.349.617,08
(-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024.....		1.961.958,81
(+) Partidas pendientes aplicación definitiva a 31/12/2024...		(762.740,99)
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		150.020.726,50
Saldos de dudoso cobro	2.089.901,13	
Exceso de financiación afectada.....	6.573.787,18	
REMANENTE DE TESORERÍA para gastos generales		141.357.038,19
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período.....	1.307.903,22	
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período.....	139.028,97	
REMANENTE DE TESORERÍA para gastos generales ajustado		139.910.106,00

En consecuencia, se ha obtenido un **Remanente de Tesorería total de CIENTO CINCUENTA MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS euros y CINCuenta céntimos (150.020.726,50 €)**.

Del Remanente de Tesorería total así cuantificado, se han de deducir los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación. A este efecto, se ha cifrado en 2.089.901,13 euros la minoración a realizar, como saldo de dudoso cobro, del importe de los deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio, procedentes de la agrupación de Presupuestos cerrados, de acuerdo con el informe de Intervención y con lo regulado en la Base 87 de las de ejecución del Presupuesto General del año 2024.

Por otra parte, el Remanente de Tesorería total, se minora además en el importe de Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, cuantificado en 6.573.787,18, constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

Así, se obtiene como resultado un **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO euros y DIECINUEVE céntimos (141.357.038,19€)**.



Del Remanente de Tesorería así cuantificado, se han de deducir, tanto el saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto como el de acreedores por devolución de ingresos, ambos a final del periodo, quedando cifrados en 1.307.903,22 y en 139.028,97 euros, respectivamente.

Se obtiene como resultado final un **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SEIS euros (139.910.106,00€).**

EI RESULTADO PRESUPUESTARIO, una vez efectuados los oportunos ajustes por gastos financiados con remanente líquido de Tesorería, así como desviaciones de financiación del ejercicio, arroja un **Superávit** cifrado en **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN euros y CUARENTA Y OCHO céntimos (78.633.591,48€).**

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		198.958.334,68
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		182.418.201,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO		16.540.133,64
+	Desviaciones de financiación negativas	2.893.881,12
-	Desviaciones de financiación positivas	738.338,31
+	Oblgs reconocidas RTGG	59.937.915,03
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		78.633.591,48

Los estados demostrativos y demás antecedentes de los que se obtienen las magnitudes que preceden, quedan unidos al expediente de Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial del año 2024, al que se refieren.

En su virtud, a la vista del Informe emitido por el Viceinterventor y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación Provincial, correspondiente al ejercicio 2024, así como los estados demostrativos y magnitudes determinados con motivo de la misma y que se contienen en el expositivo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Liquidación presupuestaria aprobada al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

La Presidenta: M.^a Concepción Cedillo Tardío

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por la Ilma. Sra. Presidenta, procediéndose a su notificación.

El Secretario General Acctal: Jesús Prieto Sabugo

